



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente N.º F1520-20260000162 de fecha 12 de marzo de 2026, sobre la aprobación de las **BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESTUDIOS GENERALES), correspondiente al Semestre Académico 2026-I**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que el artículo 22º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 03013-R-16 de 6 de junio de 2016, establece que cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad;

Que el artículo 140º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados. Al mismo tiempo el artículo 152º dice: Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 008305-2022-R/UNMSM, de fecha 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 003362-2026-R/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2026, se resolvió "**CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESTUDIOS GENERALES), correspondiente al Semestre Académico 2026-I**", asignando 3 (tres) plazas a la Facultad de Ciencias Sociales, de las cuales son 1 (una) plaza DC-A1, 1 (una) plaza DC-B1 y 1 (una) plaza DC-B2;

Estando a las atribuciones conferidas a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Aprobar las **BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (ESTUDIOS GENERALES), correspondiente al Semestre Académico 2026-I**, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexos a fojas (19) que forma parte de la presente Resolución.
2. Encargar al Vicedecanato Académico, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y a la Dirección Administrativa, de la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
3. Encargar al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática de la Facultad de Ciencias Sociales, la publicación en la página web de la presente Resolución Decanal que aprueba las Bases para Contrato de Pregrado – modalidad presencial – semestre académico 2026-1.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

